



Resolución Directoral

FECHA, 17 AGO 2010

VISTO.- La Carta Nº 173-2010-DRSP-E.S.II-1HCHU-SE, de fecha 31/07/2010, mediante la cual se comunica que la Lic. **Dersy Olivia CORDOVA VEGA**, con el Cargo Enfermera I, Nivel 10, asumirá la **ENCARGATURA DE FUNCIONES del SERVICIO de ENFERMERÍA**; con eficacia a partir del 01 de Agosto 2010 al 31 de Julio del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal Nº 002-92DNP "Desplazamiento de Personal" en su numeral 3.6.3. establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo. No procede el otorgamiento de pensión considerando el o los cargos desempeñados por encargatura;

Que, a consecuencia del documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone, la **ENCARGATURA DE FUNCIONES**, del Servicio de **ENFERMERÍA**, a favor de la TAP: **Dersy Olivia CORDOVA VEGA**, con el Cargo de Enfermera I, Nivel 10, del E.S II-1 Hospital Chulucanas; con eficacia a partir del 01 de Agosto 2010 al 31 de Julio del 2011;

De conformidad con la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. Nº 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S Nº 023-2005-SA, R. D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D. S. Nº 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal Externa, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA y la R. D. Nº 744-2010/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 21 de Junio del 2010, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTORA de Programa Sectorial I, nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;



Resolución Directoral

FECHA, 11.7 AGO 2010



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES, con eficacia a partir del 01 de Agosto del 2010 al 31 de Julio del 2011, del **SERVICIO de ENFERMERÍA**, a favor de la TAP: **Dersy Olivia CORDOVA VEGA**, con el Cargo de Enfermera I, Nivel 10, del E.S II-1 Hospital Chulucanas. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E. S. II-1 Hospital Chulucanas e Interesada.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
DRA. ISABEL A. VAJARRO HUAPAYA
C.M.P. 23557
DIRECTORA



Cc. Archivo.Orig.
IANH/JCMG/VNG/MSG/jbm
D/UA/As.Leg.Ext/EP/Leg..